



**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

PARA: Rector.

DE: Comités Jurídico, Financiero y Técnico.

ASUNTO: ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACION

FECHA: 04 de febrero de 2020

Según convocatoria No. 01 de 2020, la Universidad dio apertura al proceso de contratación del servicio de seguridad para la institución y cuyo objeto establece: "La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para la contratación de un SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS, para la protección de los bienes muebles e inmuebles; así como de los funcionarios, contratistas, estudiantes y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la Entidad"

El alcance de la convocatoria según el numeral 1.2 es la contratación de los siguientes servicios:

VIGILANCIA FÍSICA

MONITOREO ALARMAS

MANTENIMIENTO ALARMAS

MONITOREO C.C.T.V.

ADMINISTRACION SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

CONDUCTOR ESCOLTA VEHICULO RECTORIA

COORDINADOR INTERNO DE SEGURIDAD

COMITÉ EVALUADOR:

Según Resolución de Rectoría No. 357 del 22 de enero de 2020, se conformó el Comité Evaluador para el análisis de las propuestas de la Convocatoria Pública No. 01 de 2020.

El Comité Evaluador está conformado:

Comité Jurídico:

María Teresa Vélez Ángel

Ana María Cifuentes Garcés

Comité Financiero:

Carlos Fernando Castaño Montoya

German Eduardo Henao García

Comité Técnico:

Francisco Antonio Uribe Gómez.

Orlando Cañas Moreno.

Juan Guillermo Domínguez Montañez



**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

1. EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA VISITA DE INFORMACIÓN:

Según lo establecido en el numeral 1.7.3. **Visita de información con respecto a los servicios a prestar**, el día 20 de enero de 2020 se realizó visita a la cual únicamente asistió la empresa:

- SEGURIDAD NACIONAL LTDA.

2. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

Según el numeral 1.7.4. **Observaciones y Aclaración de dudas** se recibieron observaciones a través de correo electrónico servicios@utp.edu.co , las cuales fueron enviadas por las siguientes empresas:

- Seguridad Atlas.
- Estatal de Seguridad
- Seguridad Superior
- Seguridad Shatter

Hasta el día y hora indicados en el Cronograma, fueron recibidas diferentes observaciones, las cuales igualmente fueron respondidas en el tiempo establecido.

3. CIERRE:

De acuerdo con el Anexo 1 – Cronograma, el día y hora indicados en el mismo, se realiza cierre de la convocatoria, los proponentes hicieron entrega de sus propuestas en la Secretaría General de la Universidad.

Se presentaron propuestas por parte de las siguientes empresas:

- SEGURIDAD NAPOLES
- UNIÓN TEMPORAL UTP SEGURA 2020

A continuación, se procede a realizar la evaluación de las propuestas recibidas, lo cual se hace con base en el procedimiento establecido en el pliego de condiciones de la presente convocatoria, según el numeral 5.2. **PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR.**

“Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica

El procedimiento de evaluación se hará de forma sucesiva, de manera que luego de realizada la evaluación jurídica, se procederá con la evaluación financiera y finalmente aprobadas estas dos se hará la evaluación técnica...”



**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

EVALUACIÓN JURÍDICA

El Comité Jurídico hace la revisión de los documentos legales establecidos en el numeral 4.3.1., del pliego de condiciones, esta evaluación es un factor de verificación de cumplimiento de requisitos.

El comité Jurídico emite la siguiente evaluación:

EVALUACION JURIDICA CONVOCATORIA PUBLICA 01 DE 2020								
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS"								
DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPONENTES							
	Unión Temporal UTP Segura 2020					Seguridad Napoles Limitada		
	Seguridad Nacional Limitada		Seguridad Atlas Limitada					
NIT	891408256-4		890312749-6			860523408-6		
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
Certificado de existencia y representación legal	X		X			X		
Autorización al Representante Legal para consuntir consorcios y/o Uniones Temporales.	X		X					X
Documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio.	X		X					X
Póliza de seriedad de la propuesta	X		X			X		
Recibo de pago póliza de seriedad	X		X			X		
Licencia de Funcionamiento	X		X			X		
Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	X		X			X		
Licencia para la operación de medios tecnológicos.	X		X			X		
Acreditación de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	X		X			X		
OBSERVACIONES	NINGUNA							
COMITÉ JURIDICO								
ANA MARIA CIFUENTES GARCES								
MARIA TERESA VELEZ ANGEL								



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. 1 DE 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

EVALUACIÓN FINANCIERA

Una vez revisados los documentos Financieros establecidos en el numeral 4.3.2., del pliego de condiciones, el Comité Financiero emite la siguiente evaluación:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
Convocatoria pública No. 1 de 2020			
"SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS"			
EVALUACIÓN FINANCIERA Vir convocatoria pública \$ 1.880.000.000			
1 Capital de trabajo: $\geq$ 20% del presupuesto inicial (\$ 376.000.000)			
2 Razón corriente: $\geq$ 1.50			
3 Nivel de endeudamiento: $\leq$ 60 %			
1 UNIÓN TEMPORAL UTP SEGURA 2020			
SEGURIDAD NACIONAL LTDA		50%	
NIT 891.408.256-4			
Activo corriente	5,651,935,810		
Pasivo corriente	2,473,076,287		
Capital de Trabajo:	3,178,859,523		
Razon Corriente:	2.28		
Nivel de Endeudamiento:	43%		
SEGURIDAD ATLAS LTDA		50%	
NIT 890.312.749-6			
Activo corriente	83,198,737,000		
Pasivo corriente	40,973,083,000		
Capital de Trabajo:	42,225,654,000		
Razon Corriente:	2.03		
Nivel de Endeudamiento:	56%		
Item	Valor	Cumple	
		SI	NO
1 Capital de Trabajo:	22,702,256,762	X	
2 Razon Corriente:	2.16	X	
3 Nivel de Endeudamiento:	50%	X	
4 Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 4.3.2.1		X	
5 Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 4.3.2.2		X	
2 SEGURIDAD NAPOLES LTDA			
NIT 816.004.965-0			
Activo corriente	34,157,707,805		
Pasivo corriente	7,340,975,580		
Item	Valor	Cumple	
		SI	NO
1 Capital de Trabajo:	26,816,732,225	X	
2 Razon Corriente:	4.65	X	
3 Nivel de Endeudamiento:	46%	X	
4 Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 4.3.2.1		X	
5 Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 4.3.2.2		X	



CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO



GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA
COMITÉ FINANCIERO



**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

Realizadas las evaluaciones Jurídica y Financiera, los proponentes cumplen con los requisitos establecidos para estas evaluaciones y pueden continuar en el proceso.

EVALUACION TECNICA

El numeral 5.2.3. EVALUACIÓN TECNICA, establece que esta evaluación será realizada por el comité técnico, el cual verificará el cumplimiento tanto de las especificaciones técnicas solicitadas al igual que los documentos técnicos indicados en el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones.

Evaluación económica

Recibidas las propuestas, se inició con la verificación de los valores establecidos en la carta de presentación de cada uno de los proponentes y compararlo con los valores registrados en el Anexo No. 2 así:

PROPONENTE	VALOR CARTA PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL ANEXO No. 2
UNION TEMPORAL UTP SEGURA 2020	\$1.878.304.939	\$1.878.304.939
SEGURIDAD NAPOLES	\$1.879.940.005	\$1.879.940.005

Según lo establecido en los pliegos de condiciones en el numeral.

“4.3.3.15.1. Anexo No. 2 – Matriz de la Propuesta: Se debe entregar impreso y en medio magnético.

En este cuadro el proponente deberá registrar los valores correspondientes a la propuesta económica según los aspectos considerados en el mismo. Adicionalmente la universidad incluye una provisión del 3% del valor total del subtotal de vigilancia, con el fin de soportar los gastos por servicios especiales requeridos durante la vigencia del contrato (servicios adicionales de vigilancia, reemplazo de vigilantes de planta por permisos e incapacidades médicas, servicio de mantenimiento correctivo de alarmas, entre otros relacionados con el objeto del contrato).

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación, se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta económica Anexo No. 2.

La Universidad pagará por el monitoreo y mano de obra por mantenimiento de alarmas un valor de \$12.720 pesos mensuales por cada alarma y por el uso de la motocicleta un valor de \$57.240 pesos mensuales. Estos valores son antes de IVA.

NOTA 1: Para el cálculo de las tarifas de los servicios a contratar correspondientes a vigilancia lunes a viernes o lunes a sábado, el proponente debe realizar sus cálculos sin incluir domingos ni festivos.

NOTA 2: Para el cálculo de las tarifas de todos los puestos requeridos en el anexo No. 2 y el valor total de la propuesta, el proponente debe realizar aproximación de decimales a la



**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

unidad más cercana, dicha aproximación deberá ser realizada en el cálculo del valor de la tarifa mensual.”

Revisados los valores anteriores, se evidencia que las propuestas presentadas se encuentran por debajo del presupuesto oficial.

A continuación, se procede a realizar la revisión de los valores de las tarifas registradas en el Anexo No. 2 por cada uno de los proponentes y se establece:

UNION TEMPORAL UTP SEGURA 2020

Se revisa el anexo No. 2 presentado, se analiza el valor total y se comprueba que es inferior al presupuesto oficial establecido en los pliegos de la presente convocatoria, se analizan los valores presentados para cada puesto de vigilancia y se comprueba que se ajustan a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, según circular externa No. 20201300000015 del 09/01/2020 (TARIFAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2020).

Igualmente se verifican otros valores del servicio como el mantenimiento y monitoreo del total de las alarmas y el costo por las 2 motocicletas puestas al servicio de la Universidad y se comprueba que el proponente atiende lo establecido en la matriz del anexo No. 2.

SEGURIDAD NAPOLES

Se revisa el anexo No. 2 presentado, donde se evidencia que los valores registrados por el proponente para los ítems 33 y 34 no corresponden con lo solicitado en dicho anexo, debido a:

ITEM 33 – MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS

Se puede evidenciar en el anexo No. 2 matriz de la propuesta que el proponente SEGURIDAD NAPOLES no calculó el valor total correspondiente al monitoreo de las alarmas durante la vigencia establecida en dicho anexo, únicamente calculó el valor de monitoreo de una sola alarma multiplicado por el número de meses de prestación del servicio, lo cual no es correcto dado que el número total de alarmas requerido en el anexo No. 2 es de 30.

Igual situación ocurre en el ítem 34 COSTO MOTOCICLETA el número de motocicletas establecidas en el anexo No. 2 para la prestación del servicio es de 2.

El proponente Seguridad Nápoles presentó en su propuesta el valor correspondiente al costo por el uso de una (1) sola motocicleta sin tener en cuenta que la Universidad requiere para la prestación del servicio 2 motocicletas.



**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

En respuesta a observaciones se aclaró lo relacionado con el número de motocicletas necesarias para la prestación del servicio:

OBSERVACION No. 3:

SOLICITUD DE ACLARACION.

MOTOCICLETA						
34	COSTO MOTOCICLETA	2	24	24 HORAS	TODO EL MES	NO

Solicitamos a la Universidad que se aclare si el servicio de motocicleta es una o dos; ya que en el pliego habla de la motocicleta, pero en la propuesta económica indica como cantidad dos motocicletas

RESPUESTA

El numeral 2.2.1. Vigilancia física detalla los puestos de vigilancia requeridos por la Universidad, en los cuales se establece un puesto de vigilancia motorizado y el numeral 2.5. Supervisión, igualmente establece que el proponente que resulte favorecido deberá establecer en las instalaciones de la Universidad un puesto de supervisión motorizado permanente.

Por lo anterior y en respuesta a su observación, se aclara que son 2 motocicletas las requeridas para la prestación del servicio.

Lo anterior indica que el proponente SEGURIDAD NAPOLES no contempló en su propuesta la totalidad de alarmas a monitorear ni la cantidad de motos requeridas para prestación del servicio, cotizando menores cantidades de lo requerido por la Universidad en el anexo No. 2.

El numeral 4.3.3.15.2. en sus apartes establece:

"...Los Anexos propuestos por la Universidad deberán diligenciarse en la forma allí determinada, son inmodificables en cuanto a su configuración y presentación.

La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego..."

Por lo anterior se puede concluir que el proponente SEGURIDAD NAPOLES incumplió el anterior numeral al modificar las cantidades requeridas para la prestación del servicio de monitoreo y mantenimiento de alarmas al igual que el número de motocicletas requeridas para la prestación del servicio, lo que conlleva a un menor valor en la oferta total, resultado de una propuesta incompleta.

Con relación a los valores presentados para los servicios de vigilancia, se encontró que el proponente SEGURIDAD NAPOLES, no aplicó correctamente los parámetros establecidos en la circular externa No. 20201300000015 del 09/01/2020 (TARIFAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2020), el numeral 1.2 de la citada circular, el cual establece:



**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**



La seguridad
es de todos

Mindefensa

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

**CIRCULAR EXTERNA
Nº 20201300000015**

PARA: EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y USUARIOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

DE: ORLANDO A. CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ASUNTO: TARIFAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2020.

FECHA: 09/01/2020



agosto 2020

1.2 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (turno de 8 horas diurno)	
2:00 P.M. a 9:00 P.M. (turno de 7 horas diurno)	55,97%
9:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno de 9 horas nocturnas)	44,03%

b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

(SMLMV x TARIFA DE SERVICIOS) x VARIABLE PROPORCIONALIDAD) /30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) /JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.

El numeral 5.3. de los pliegos de condiciones de la convocatoria pública No. 1 de 2020 establece:

“5.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes:

...



**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

f) Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente, contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta

s) Cuando las tarifas de los servicios ofrecidos no correspondan con lo autorizado por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, decreto 4950 de 2007 y demás normas reguladoras de las tarifas de vigilancia.

...

Por lo anterior se rechaza la propuesta presentada por la empresa SEGURIDAD NAPOLES.

Continúa en el proceso de evaluación técnica la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL UTP SEGURA 2020.

Realizada la revisión de los documentos solicitados, el Comité Técnico emite la evaluación correspondiente reflejada en la siguiente matriz donde se determina el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones



Universidad
Tecnológica
de Pereira



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. 1 DE 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

NUMERAL	TÍTULO	REQUISITO	UT UTP SEGURA 2020	
			FOUO	CUMPLIMIENTO
2.2.1.1	Dispositivos técnicos para Monitoreo Satelital vehículos institucionales.	La Universidad actualmente cuenta con un parque automotor para el cumplimiento de su misión, el cual debe ser monitoreado satelitalmente las 24 horas del día por la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada	312	CUMPLE
2.2.1.2	Dispositivos eléctricos de transporte con auto balanceo	debe suministrar durante la vigencia del contrato derivado de la presente convocatoria, 3 dispositivos eléctricos de transporte con auto balanceo	314	CUMPLE
2.2.2	Monitoreo y Mantenimiento de Alarmas	El proponente debe indicar la marca y modelo de los equipos receptores de señales de alarma, anexas copia del catálogo indicando en el mismo la sección donde se evidencia que dichos equipos reciben los mensajes a través de una red de datos IP.	809 A 810	CUMPLE
2.4	PERSONAL DEL CONTRATISTA	Los oferentes deben comprometerse a que el personal ofrecido para la prestación del servicio al momento de contratar y durante la ejecución del contrato, reúna las cualidades y requisitos mínimos requeridos, así como asegurar las diferentes condiciones para que estos desarrollen sus actividades y obtener un excelente desempeño.	1444 a 1463	CUMPLE
2.6.1.	UNIFORMES	El contratista debe comprometerse entregar dotación anual (uniformes y calzado) al personal que contrate para prestar el servicio conforme a lo establecido por la Ley Laboral. Adicionalmente, todo vigilante deberá ser dotado de chaqueta para protección contra el frío y la lluvia.	323 Si	CUMPLE
2.6.2	COMUNICACIONES	El oferente deberá contar con equipos de comunicación para todos los vigilantes a su cargo con cubrimiento en el área de influencia de la Universidad, igualmente deberá instalar su base de comunicaciones en la central de monitoreo ubicada en la Universidad para facilitar la comunicación entre el grupo de vigilantes y dicha central, debe comprometerse a mantenerlos en óptimas condiciones de operación para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.	1444 a 1463	CUMPLE
2.6.2.1	Equipos de Comunicaciones	El oferente especificará los sistemas de comunicaciones que instalará con las respectivas licencias o contratos. Deberá detallar cuantos equipos de comunicación se requieren para la prestación del servicio y cuales concretamente utilizará el proponente.	1444 a 1463	CUMPLE
2.6.3	Armamento	Registro ante Indumil de las armas de fuego	812 A 823 839 A 971	CUMPLE
		Copia de los salvoconductos de las armas disponibles para la prestación del servicio en el área metropolitana centro occidente	824 A 938	CUMPLE
		Registro de armas ante la superintendencia de vigilancia y seguridad		CUMPLE
2.7.1	Coordinador interno de seguridad	Profesional Universitario	980	CUMPLE
		Consultor de seguridad con credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	981 A 984	CUMPLE
		Experiencia Mínima tres (3) años como Coordinador de Seguridad	973	CUMPLE
		acreditar vinculación a la empresa con un mínimo de seis meses de antigüedad	973	CUMPLE
		Ingeniero o Tecnólogo en Electrónica o Mecatrónica o Sistemas	987	CUMPLE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. 1 DE 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

NUMERAL	TÍTULO	REQUISITO	UT UTP SEGURA 2020	
			FOLIO	CUMPLIMIENTO
2.7.2	Administrador del Sistema de control de Acceso	Experiencia Mínimo 18 meses en programación y mantenimiento de equipos electrónicos y sistemas ofimáticos.	986	CUMPLE
		que cuente con una antigüedad en la empresa del proponente como mínimo de 6 meses	986	CUMPLE
2.7.3	Supervisor	Bachiller	373 A 390	CUMPLE
			391 A 397	CUMPLE
			414 A 415	CUMPLE
			429 A 430	CUMPLE
			377	CUMPLE
		Técnico o Tecnólogo. En caso de no cumplir con estos estudios, deberá acreditar mínimo 3 años de experiencia como supervisor en labores de vigilancia	394	CUMPLE
		Supervisor con cursos de especialización y profundización en entidades oficiales o educativas, expedido por la empresa o escuela autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	378	CUMPLE
			393 A 396	CUMPLE
			416 A 418	CUMPLE
			431 A 433	CUMPLE
				CUMPLE
		Acreditación vigente como supervisor ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	383 A 384	CUMPLE
			411 A 412	CUMPLE
			426	CUMPLE
2.7.4	Operador Medios Tecnológicos	Mínimo 1 año de experiencia como supervisor del servicio de seguridad y vigilancia	441 A 443	CUMPLE
			991	CUMPLE
			1007	CUMPLE
			1029	CUMPLE
2.7.5	Vigilante	Bachiller, Técnico o Tecnólogo	1044	CUMPLE
		Acreditación con credencial de operador de medios tecnológicos vigente.		CUMPLE
		Experiencia laboral de tres (3) años en el servicio de seguridad y vigilancia privada como operador de medios tecnológicos	1035 A 1106	CUMPLE
		Mínimo 6 meses de antigüedad		CUMPLE
2.7.6	Conductor Escolta:	Bachiller		CUMPLE
		Credencial vigente de escolta o acreditación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada		CUMPLE
		Mínimo dos años en conducción y sistemas de seguridad de personalidades	1106 A 1433	CUMPLE
		Certificado de formación y aprobación del nivel reentrenamiento en vigilancia, expedido por la empresa o escuela autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para brindar este tipo de capacitación.		CUMPLE
		Experiencia laboral de 2 años en seguridad privada		CUMPLE
		Situación militar definida. Quienes no tengan definida su situación militar deberán acreditar la certificación Provisional de conformidad con lo establecido en la ley 1780 de 2016		CUMPLE
2.7.7	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	No tener antecedentes penales		CUMPLE
		Poseer habilidades psicomotoras, físicas y mentales para la correcta prestación del servicio		CUMPLE
2.7.8	Conductor Escolta:	Bachiller	1433 A 1442	CUMPLE
2.8	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	El Contratista se compromete a capacitar a los supervisores y vigilantes asignados a que se llegaran a asignar a la Universidad Tecnológica de Pereira, Actividades que deben desarrollar en concordancia con el objeto del contrato y el mejoramiento del servicio...		CUMPLE
		Capacitar un 10% de los vigilantes que prestan sus servicios en la Universidad en cursos de inglés básico. Durante la vigencia del contrato presentar certificaciones de acreditación en vigilancia en competencias acreditadas por el SENA, igualmente presentar certificación que acredite al 10 % de los vigilantes en lenguaje de señas. Es requisito indispensable establecer programas de capacitación permanente para el personal Operador de Medios Tecnológicos (C.C.T.V., comunicaciones, etc.) el cual deberá ser realizado con empresas especializadas en el tema.	190 A 207	CUMPLE
		El proponente debe describir - mediante organigrama - la estructura organizacional, operativa y técnica en el Área Metropolitana de Pereira, que ofrece tener al servicio de la Universidad Tecnológica de Pereira.		CUMPLE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. 1 DE 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

NUMERAL	TÍTULO	REQUISITO	UT UTP SEGURA 2020	
			FOLIO	CUMPLIMIENTO
2.11	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA	El proponente debe describir la información detallada sobre la organización que dispondrá para el cumplimiento de sus obligaciones para con la Universidad y los métodos de control y supervisión que propone para el cumplimiento del contrato.	1444 A 1471	CUMPLE
		El oferente debe especificar claramente en su estructura organizacional la relación de cargos con que atenderá la ejecución del contrato y equipos disponibles para atender el servicio.		CUMPLE
4.3.3.1	Carta de presentación de la oferta Anexo No. 6	debe contener en forma clara el valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA, y como consolidado el valor total de la propuesta Los valores de la oferta deberán darse sin decimales. <i>La oferta debe ser presentada en pesos colombianos</i>	2	CUMPLE
4.3.3.2	Índice	Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados	SIN	CUMPLE
4.3.3.3	Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos	deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.	22 A 39	CUMPLE
4.3.3.4	Sanciones o multas por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de las sanciones o multas impuestas, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días antes del cierre de la presente convocatoria	41 A 42	CUMPLE
4.3.3.5	Póliza de RCE para Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada	Anexar a su propuesta copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes	44 A 91 317 a 336	CUMPLE
		En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá <i>aportar esta póliza</i>		CUMPLE
		La póliza deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta, en caso de resultar favorecido el proponente, esta misma póliza deberá permanecer en igualdad de condiciones, durante la ejecución del contrato.		CUMPLE
4.3.3.6	Certificación de departamento técnico	Certificación firmada por el representante legal donde conste que la empresa cuenta en la ciudad de Pereira con su propio departamento técnico para el mantenimiento de alarmas	93 A 94	CUMPLE
4.3.3.7	Certificación de central de monitoreo	Certificación firmada por el representante legal donde conste que la empresa cuenta con su propia central de monitoreo con cobertura nacional o local indicando cual es la infraestructura y apoyo operativo	96 A 99	CUMPLE
4.3.3.8	Autorización de uso de repetidora	Será requisito obligatorio que las empresas oferentes cuenten con servicio de comunicación mediante repetidora propia o alquilada, para lo cual los oferentes deberán anexar fotocopia de la Autorización de uso de la misma	101 A 174	CUMPLE
		Si la repetidora es alquilada, igualmente deberán anexar autorización de uso expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al propietario de la misma y recibo de los pagos de los últimos 6 meses por uso de repetidora del contratista oferente en esta convocatoria; adicionalmente deberá anexar el contrato que registre tal alquiler	N/A	
		En la medida en que el sistema de comunicación no requiera repetidora propia o alquilada, debe aportar contrato firmado con el prestador del servicio y su respectiva licencia	N/A	
4.3.3.9	Certificado del Ministerio de Trabajo	anexar certificado de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas, expedido por el Ministerio de Trabajo, correspondiente al último año	176 A 177	CUMPLE
		No podrá tener una vigencia mayor a treinta (30) días	176 A 177	CUMPLE
		Serán rechazadas aquellas propuestas que presenten en el certificado al menos una sanción por parte del Ministerio de Trabajo	N/A	CUMPLE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. 1 DE 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

NUMERAL	TÍTULO	REQUISITO	UT UTP SEGURA 2020	
			FOJO	CUMPLIMIENTO
4,3,3,10	Resolución sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	Copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con la Ley	179 A 185	CUMPLE
		Dicha resolución debe tener cobertura para todo el personal de guardas, supervisores, operadores de medios tecnológicos y escoltas	179 A 185	CUMPLE
4,3,3,11	Licencia del servicio de valor agregado y telemático o título habilitante convergente	Presentar la Licencia de Valor Agregado y Telemático o Título Habilitante convergente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso	187 A 188	CUMPLE
		El objeto social expuesto en el certificado de existencia y representación legal del proponente deberá figurar este servicio, de conformidad con los artículos 3 y 19 del Decreto 2870 de 2007	225 A 229 243 A 254	CUMPLE
4,3,3,12	Certificación de autorización del programa de capacitación	Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación, VIGENTE	N/A	N/A
		Si el proponente presta la capacitación al personal de la empresa, a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma VIGENTE	190 A 207	CUMPLE
4,3,3,13	Certificación de la vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional	Certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a mantener la vinculación a la Red de Apoyo de Policía Nacional en el Área Metropolitana de Pereira	209 A 211	CUMPLE
4,3,3,14	Certificación de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego	Anexar documento firmado por el representante legal, mediante el cual certifica que, de llegar a resultar favorecido con la adjudicación del contrato y durante la vigencia del mismo, todos los vigilantes que usen armas de fuego, contarán con la certificación de aptitud psicofísica vigente para porte y tenencia de armas de fuego	213 A 214	CUMPLE
4,3,3,15.1	Anexo No. 2 Matriz de la Propuesta	Matriz de la Propuesta impresa y digital		CUMPLE
		En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación, se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta económica Anexo No. 2	216 A 221	CUMPLE
4,3,3,15.2	Anexo No. 3 Matriz cálculo de tarifas	Matriz cálculo de tarifas impresa y digital		CUMPLE
		Los Anexos propuestos por la Universidad deberán diligenciarse en la forma allí determinada, son inmodificables en cuanto a su configuración y presentación	223	CUMPLE
4,3,3,16	Experiencia General	verificar que la empresa haya sido constituida legalmente como mínimo 3 años en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, La Virginia, Dosquebradas)	225 A 229 243 A 254	CUMPLE
4,3,3,17	Certificados de experiencia	presentación de máximo 10 certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2013 a la fecha de cierre del presente proceso		CUMPLE
		expedidas por el representante legal o por los funcionarios que tengan a su cargo la supervisión o interventoría del contrato		CUMPLE
		En caso de Consorcios o Uniones Temporales obligatoriamente uno de los integrantes deberá aportar por lo menos tres (3) certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.		CUMPLE
		Cada certificación debe contener como mínimo los siguientes datos: El Objeto del contrato. El Fecha de iniciación. El Fecha de Terminación. El Número del contrato. El Duración del contrato. El Valor Final del contrato. El Razón Social del cliente El Nombre y cargo de la persona que certifica El NIT del cliente El Nombre de la empresa prestadora de los servicios de seguridad. El Calificación del servicio - Excelente o Buena -	236 A 294	CUMPLE
		Esta experiencia deberá estar consignada en el certificado RUP del proponente y deberá indicarse en el mismo, cuales contratos corresponden a las certificaciones presentadas		CUMPLE



**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

NUMERAL	TÍTULO	REQUISITO	UT UTP SEGURA 2020	
			FOLIO	CUMPLIMIENTO
		Esta experiencia deberá estar consignada en el certificado RUP del proponente y deberá indicarse en el mismo, cuales contratos corresponden a las certificaciones presentadas		CUMPLE
4,3,3,18	Certificación compromiso mejoramiento del salario Coordinador Interno de Seguridad	anexar certificado firmado por el representante legal en el cual se compromete a mejorar el salario básico ofrecido por la Universidad para el coordinador interno de Seguridad, indicado el valor en SMLMV adicional e igualmente su compromiso de pagar la totalidad de las prestaciones sociales a este empleado	371 A 373	CUMPLE
4,3,3,19	Certificación compromiso de instalación dispositivos técnicos para Monitoreo Satelital	certificación firmada por Representante Legal mediante la cual se compromete a instalar los dispositivos técnicos para el monitoreo satelital del parque automotor propiedad de la Universidad	312	CUMPLE
4,3,3,20	Certificación compromiso dispositivos eléctricos de transporte con auto balanceo	certificación firmada por Representante Legal mediante la cual se compromete a poner al servicio de la vigilancia 3 dispositivos eléctricos de transporte con auto balanceo	314	CUMPLE
4.5	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	comprometerse que, durante la ejecución del contrato, sean adoptadas todas las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria o visitante, y al personal a su cargo	316 A 318	CUMPLE

ANALISIS:

El comité técnico evaluó la única propuesta habilitada para continuar en el proceso y pudo comprobar que la propuesta presentada por la UT UTP SEGURA 2020, cumple con la totalidad de documentos habilitantes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. 1 DE 2020

**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

CALIFICACIÓN TECNICA

Revisados los documentos para la verificación del cumplimiento y la asignación de puntaje, se obtienen los siguientes resultados:

UT UTP SEGURA 2020							
FACTOR	SUB-FACTOR	CONCEPTO	PUNTOS	MAXIMO PUNTAJE A OBTENER	FOLIO	OFERTA	PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Certificación de experiencia en servicios de seguridad registrada en el RUP, máximo 10 certificaciones en total	Correspondiente al mayor valor de la suma de las certificaciones de experiencia presentadas según los criterios del numeral 5.2.3.1	250	250	329 A 367	\$ 115,992,733,228	250
SALARIO COORDINADOR INTERNO SEGURIDAD	Valor ofrecido en SMLMV por encima del valor pagado por la UTP (2.5 SMLMV)	El puntaje se asignará según criterio establecido en el numeral 5.2.3.2	300	300	296	2.5 SMLMV	300
FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA SUPERVISOR ES	Formación académica	Dos técnicos con credencial de supervisor y registrado en el RENOVA	80	130			
		Un Técnico y un tecnólogo con credencial de supervisor y registrado en el RENOVA	100		377	FERNANDO ALBERTO HIGILIO MUÑOZ TECNOLOGO EN FINANZAS	100
		Dos tecnólogos con credencial de supervisor y registrado en el RENOVA	130		394	OLAVIO LOAIZA CARDONA TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS - CONTABILIDAD Y FINANZAS	
	Experiencia	Experiencia >= 1 y < 3 años como Supervisor en entidades publicas o institucionales de educación superior..	60	100			
		Experiencia >= 3 años y < 5 años como Supervisor en entidades publicas o institucionales de educación superior..	80				
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Mayor valor asegurado	El puntaje se asignará según criterio establecido en el numeral 5.2.3.4	150	220	515 A 536	\$75.000.000.000 EQUIVALENTE A 85.441 SMLMV AÑO 2020	150
		El puntaje se asignará según criterio establecido en el numeral 5.2.3.4	70		517 A 536	SI INCLUYE - VER POLIZA FOLIOS 517 A 527	70
		TOTAL PUNTAJE		1000			970

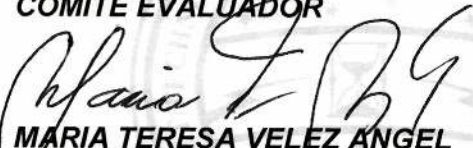


**SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

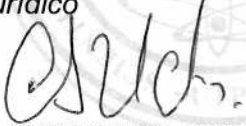
RECOMENDACIÓN:

Realizada la revisión y considerando que el proponente UT UTP SEGURA 2020, Cumplió con la totalidad de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos establecidos en el pliego de condiciones y que además obtuvo en la calificación técnica 970 puntos de un total de 1000 puntos posibles, el comité evaluador recomienda al Señor Rector adjudicar a la empresa **UT UTP SEGURA 2020**, el contrato para la prestación del servicio de **SEGURIDAD INTEGRAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Pública No. 1 de 2020, para el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 31 de diciembre de 2020, por valor de **\$1.878.304.939.00 (Un mil ochocientos setenta y ocho millones trescientos cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos mcte.)**.

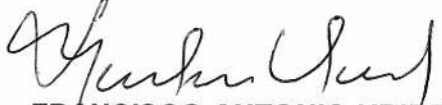
COMITÉ EVALUADOR


MARIA TERESA VELEZ ANGEL
Comité Jurídico


ANA MARIA CIFUENTES GARCES
Comité Jurídico


CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
Comité Financiero


GERMAN EDUARDO HENAO G.
Comité Financiero


FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ.
Comité Técnico


ORLANDO CAMAS MORENO.
Comité Técnico


JUAN GUILLERMO DOMINGUEZ MONTAÑEZ
Comité Técnico

Pereira, 04 de febrero de 2020